

Meta 1.1.6 Contar en 2024 con una Política de Integridad

La Universidad Veracruzana, en su carácter de persona moral, en su Política de Integridad debe contar con, al menos los elementos siguientes: 1. Manual de organización, 2. Código de conducta, 3. Sistemas adecuados y eficaces de control, 4. Sistemas adecuados de denuncia, 5. Sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación respecto de las medidas de integridad, 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad y 7. Mecanismos que aseguren la transparencia y publicidad de sus intereses, como lo establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A la fecha se cuenta con algunos rubros; sin embargo, es necesario contar con un Código de Conducta aprobado por el Consejo Universitario General, un Comité que controle, vigile y examine de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad, además de sistemas adecuados de denuncia; (Metas (1.1.4, 1.1.5, 1.1.7 y Actividad 5.1.1.1.3) contempladas en el Programa de Trabajo del COCODI y disponible para su consulta la página del COCODI.

En el ámbito de responsabilidad de la SAF, la Dirección General de Recursos Humanos está elaborando punto 6 de la Política de Integridad, no obstante, ha implementado diversas acciones de capacitación para coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la UV, esto se puede constatar en el sitio: <https://www.uv.mx/programacapacitacion/>